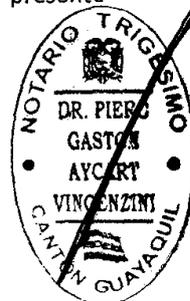


REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA PARQUEO EJECUTIVO
PARQUEJECU S.A.



(CUANTÍA: INDETERMINADA)

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día seis de noviembre del año dos mil doce, ante mí, el Doctor **PIERO AYCART VINCENZINI**, Abogado, Notario Público Trigesimo del Cantón Guayaquil, comparece el señor **FELIPE ALEJANDRO PIEDRA RAMIREZ**, divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, Ingeniero Industrial, a nombre y en representación de la compañía **PARQUEO EJECUTIVO PARQUEJECU S.A.**, en su calidad de Gerente General y representante legal. El compareciente ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe en virtud del documento de identificación que me fue presentado. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la reforma parcial del estatuto social de la Compañía **PARQUEO EJECUTIVO PARQUEJECU S.A.**, lo cual se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece otorga y suscribe la presente Escritura Pública, el señor **FELIPE ALEJANDRO PIEDRA RAMIREZ**, a nombre y en representación de la Compañía **PARQUEO EJECUTIVO PARQUEJECU S.A.**, en su calidad de Gerente General, según consta en el nombramiento que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Universal de Accionistas de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil doce que se agrega a la presente

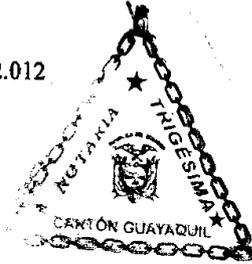


2

1 escritura como documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**

2 **A)** Mediante Escritura Pública celebrada el trece de enero del dos mil doce ante
3 el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro
4 Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiséis de enero del dos mil doce se
5 constituyó la compañía.- **B)** En sesión de Junta General Universal de Accionistas
6 celebrada el veintiuno de noviembre del dos mil doce, en forma unánime se
7 resolvió: Reformar el estatuto social en su artículo tercero; y, se autorizó al
8 Gerente General de la Compañía, para que otorgue y suscriba la
9 correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta
10 General que se agregue incorpora a la presente Escritura como documento
11 habilitante.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes
12 expuestos en la cláusula anterior, el señor **FELIPE ALEJANDRO PIEDRA**
13 **RAMIREZ**, por los derechos que representa de la Compañía **PARQUEO**
14 **EJECUTIVO PARQUEJECU S.A.**, en su calidad de Gerente General declara que:
15 **Uno) REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL.**- La Junta General Universal de
16 Accionistas, luego de analizar y deliberar sobre el único punto del orden del día
17 que ha sido motivo de esta sesión, por unanimidad de votos, resuelve:
18 Reformar el estatuto social de la compañía en su Artículo Tercero, reduciendo
19 actividades en su objeto social, de tal forma que dirá: **ARTÍCULO TERCERO:**
20 **OBJETO SOCIAL.**- La compañía podrá dedicarse a la actividad de servicio de
21 parqueo con vigilancia privada las veinticuatro horas del día, cobro de tarifas
22 para toda clase de vehículos en lugares exclusivos para dichos servicios,
23 También podrá dedicarse al alquiler de parqueos y brindar servicios de
24 saneamiento de los vehículos. Para el cumplimiento de sus fines podrá celebrar
25 contratos y toda clase de actos jurídicos permitidos por las leyes del Ecuador,
26 sean de naturaleza que fueren y que tengan relación con el presente objeto
27 social. **DOS)** Que en mi calidad de Gerente General y por tanto representante
28 legal de la compañía denominada **PARQUEO EJECUTIVO PARQUEJECU S.A.**,

GUAYAQUIL, 14 DE FEBRERO DE 2.012



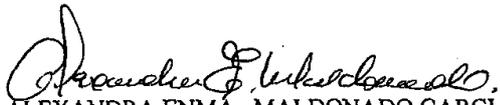
**SEÑOR INGENIERO
FELIPE ALEJANDRO PIEDRA RAMIREZ
CIUDAD.**

ME ES GRATO COMUNICARLE QUE EN LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PARQUEO EJECUTIVO PARQUEJECU S.A. CELEBRADA EL DIA DE HOY, HA RESUELTO POR UNANIMIDAD ELEGIRLO PARA LAS FUNCIONES DE GERENTE GENERAL DE ESTA EMPRESA POR EL PERIODO ESTATUTARIO DE CINCO AÑOS, DEBIENDO EJERCER USTED LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN FORMA INDIVIDUAL DE LA COMPAÑIA.

LA COMPAÑIA PARQUEO EJECUTIVO PARQUEJECU S.A. ES UNA SOCIEDAD ANONIMA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DIA 13 DE ENERO DE 2.012 ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL DR. HUMBERTO MOYA FLORES, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL EL 26 DE ENERO DE 2.012.

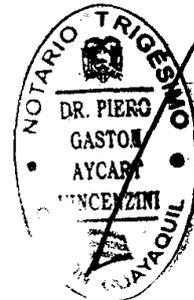
RUEGO A USTED SE SIRVA ACEPTAR ESTA DESIGNACION FIRMANDO ESTE NOMBRAMIENTO Y PROCEDA A INSCRIBIRLO ANTE EL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DE ESTE CANTON GUAYAQUIL.

ATENTAMENTE,


ALEXANDRA ENMA MALDONADO GARCIA
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

ACEPTO: LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PARQUEO EJECUTIVO PARQUEJECU S.A. GUAYAQUIL, 14 DE FEBRERO DE 2.012


FELIPE ALEJANDRO PIEDRA RAMIREZ
GERENTE GENERAL
C. C. # 090537551-5
NACIONALIDAD: ECUATORIANA.



Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 11-310
FECHA DE REPERTORIO: 23/feb/2012
HORA DE REPERTORIO: 16:10

Nº 190008

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha primero de Marzo del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía PARQUEO EJECUTIVO PARQUEJECU S.A., a favor de FELIPE ALEJANDRO PIEDRA RAMIREZ, de fojas 21.570 a 21.571, Registro Mercantil número 3.666.

ORDEN 11310



FELIPE ALEJANDRO PIEDRA RAMIREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



Expediente: 145274

Usuario: Ilopez

Nombre: PARQUEO EJECUTIVO PARQUEJECU S.A.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						800,000
NO.	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSION	CAPITAL	INCAUTADO
1	0914016308	MALDONADO GARCIA ALEXANDRA ENMA	ECUADOR	NACIONAL	320,0000	
2	0905375515	PIEDRA RAMIREZ FELIPE ALEJANDRO	ECUADOR	NACIONAL	480,0000	
TOTAL (USD \$):						800,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 21/03/2012 13:47:42

Sr. Luciano López Carpio
Delegado del Secretario General

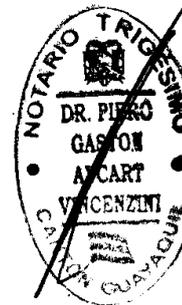


FECHA DE EMISIÓN: 27/03/2012 14:36:54

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
PARQUEO EJECUTIVO PARQUEJECU S.A., CELEBRADA EL VEINTIUNO DE
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE-**



En el Cantón Guayaquil, el veintiuno de noviembre del año dos mil doce, en las oficinas situadas en la Urbanización Ciudad Colón, avenida Jaime Roldos, edificio Empresarial, Piso 4, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **PARQUEO EJECUTIVO PARQUEJECU S.A.**, con la concurrencia de los accionistas:

FELIPE ALEJANDRO PIEDRA RAMIREZ, propietario de 480 de acciones ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América; **ALEXANDRA ENMA MALDONADO GARCIA**, propietario de 320 de acciones ordinarias, ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América;-----

Actúa en calidad de *Presidente de la junta*, la señora **ALEXANDRA ENMA MALDONADO GARCIA**; quien estando presente acepta la designación y, como secretario de la junta el señor **FELIPE ALEJANDRO PIEDRA RAMIREZ**, en calidad de gerente general.-----

Los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, resuelve constituirse en Junta General universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una junta universal; y, en la que deberá tratarse y resolverse la reforma del objeto social señalado en la convocatoria: **Uno) REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- La Junta General Universal de Accionistas, luego de analizar y deliberar sobre el punto del orden del día que ha sido motivo de esta sesión, por unanimidad de votos, resuelve:-----

1.- Reformar el estatuto social de la compañía en el artículo tercero, reduciendo actividades a su objeto social, dejando el resto del estatuto social incólume, de tal forma que dirá: **ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.**- La compañía podrá dedicarse a la actividad de servicio de parqueo con vigilancia privada las veinticuatro horas del día, cobro de tarifas para toda clase de vehículos en lugares exclusivos para dichos servicios. También podrá dedicarse al alquiler de parqueos y brindar servicios de saneamiento de los vehículos. Para el cumplimiento de sus fines podrá celebrar contratos y toda clase de actos jurídicos permitidos por las leyes del Ecuador, sean de naturaleza que fueren y que tengan relación con el presente objeto social.

El Gerente General de la compañía será el encargado de realizar todos los trámites pertinentes para el perfeccionamiento de la reforma del estatuto social de la compañía.-

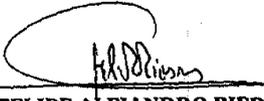
No habiendo otro asunto a tratar, el secretario de la junta, concede un momento de receso para redacción de esta acta; la misma que una vez elaborada, se proceda a dar lectura, la que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con



que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los accionistas, el presidente ad-hoc de la junta y el suscrito secretario que certifica.-


ALEXANDRA ENMA MALDONADO GARCIA

Accionista - Presidente de la junta


FELIPE ALEJANDRO PIEDRA RAMIREZ

Accionista - Secretaria de la junta - Gerente General

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992752939001
 RAZON SOCIAL: PARQUEO EJECUTIVO PARQUEJECU S.A.
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: PIEDRA RAMIREZ FELIPE ALEJANDRO
 CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/03/2012 FEC. CONSTITUCION: 28/01/2012
 FEC. INSCRIPCION: 30/03/2012 FECHA DE ACTUALIZACION: 30/03/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE ALQUILER DE PARQUEO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadada: URBANIZACION CIUDAD COLON Calle: AV. JAIME ROLDOS Número: SOLAR 1 Manzana: 274 Edificio: EMPRESARIAL 1 TERCERA ETAPA Piso: 4 Referencia ubicación: A TRES CUADRA DE IGLESIA MORMONA Celular: 097408851
 DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
 JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABRIL 2012
 CERRADO
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR



[Handwritten Signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 LITORAL SUR
 DR. PIERRE GASTON VINCENZI
 SRI.gov.ec

Usuario: LDCR050109 Lugar de emisión: GUAYAQUIL JAV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/04/2012 09:23:00

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0892752938001
RAZÓN SOCIAL: PARQUEO EJECUTIVO PARQUEJECU S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ART. 250(1)(2):**
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
SERVICIOS DE ALQUILER DE PARQUEO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

DIRECCIÓN: GUAYAS **CANTÓN:** GUAYAQUIL **PARROQUIA:** TARQUI **Ciudadela:** URBANIZACION CIUDAD COLON **Calle:** AV. JAIME
CALZADAS: Número: SOLAR 1 **Referencia:** A TRÉS CUADRA DE IGLESIA MORFONA **Manzana:** 274 **Edificio:** EMPRESARIAL 1
CORREO ELECTRÓNICO: **Teléfono:** 4 **Celular:** 087408851



Sanchez Villavicencio Virginia Esther
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITONIA 2011

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código de Verificación: LITONIA 2011 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL, AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 24/04/2012 08:25:00

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

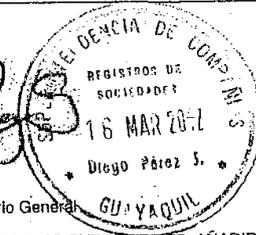
ACTOS JURÍDICOS



ACTO JURÍDICO DE:	CONSTITUCIÓN						
EXPEDIENTE:	145274						
NOMBRE:	PARQUEO EJECUTIVO PARQUEJECU S.A.						
DATOS DE LA RESOLUCION:							
No. RESOLUCIÓN:	349	FECHA RESOLUCIÓN:	23/01/2012				
FUNCIONARIO:	dperez	FECHA DE INGRESO:	16/03/2012 12:30:07				
DATOS DE LA ESCRITURA:							
PROVINCIA:	GUAYAS	CANTÓN:	GUAYAQUIL				
NOTARÍA:	38	FECHA:	13/01/2012				
DATOS DE LA PUBLICACIÓN:							
PERIÓDICO:	EXPRESO	FECHA:	27/02/2012				
DATOS DEL REGISTRO MERCANTIL:							
PROVINCIA:	GUAYAS	CANTÓN:	GUAYAQUIL				
NÚMERO:	1586	TOMO:					
FECHA:	26/01/2012						
OBSERVACIÓN:							
ACTO JURIDICO DE CONSTITUCION							
CAPITALES:							
CAPITAL SUSCRITO (USD \$):	800,0000	CAPITAL PAGADO (USD \$):	200,0000				
CAPITAL AUTORIZADO (USD \$):	1.600,0000						
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL:							
TIPO INVERSIÓN	NUMERARIO	ESPECIES	COMPENSACIÓN	RESERVAS	UTILIDADES	REVALORIZACIÓN	POR PAGAR
NACIONAL	200,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	600,0000
TOTAL:	200,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	600,0000

FECHA DE EMISIÓN: 16/03/2012 2:51:36 PM

Diego Pérez Sala
Delegado del Secretario General

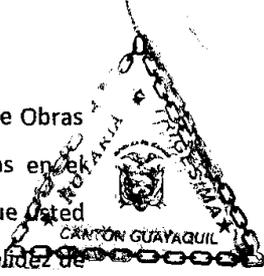


ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVÁLIDAN.

Usuario: dperez



https://www.supercias.gov.ec/web/privado/extranet/cgi/clientes/cl_extranet_compania... 16/03/2012



1 **DECLARO BAJO JURAMENTO**, que mi representada no es contratista de Obras
 2 Públicas con el Estado ni con ninguna de las Instituciones señaladas en el
 3 artículo ciento dieciocho de la Constitución Política del Estado.- Agregue
 4 señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de
 5 la presente Escritura Pública.- f) Abogada MARIA DEL CARMEN DIAZ VILLAO.-
 6 Abogada.- Registro número OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-
 7 Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la minuta).- Es copia, en
 8 consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la
 9 misma que se eleva a Escritura Pública, para que surtan todos sus efectos
 10 legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída que fue esta Escritura de
 11 principio a fin por mí, el Notario, en alta voz al otorgante quien la acepta en
 12 todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el
 13 Notario, que de todo lo cual. Doy fe.

14
 15

16
 17 **FELIPE ALEJANDRO PIEDRA RAMIREZ**
 18 Cédula de Ciudadanía No. 0905375515
 19 **PARQUEO EJECUTIVO PARQUEJECU S.A.**
 20 R.U.C. No. 0992752939001

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
 NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgo ante mí, Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Titular de la Notaria Trigésima del cantón Guayaquil, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PARQUEO EJECUTIVO PARQUEJECU S.A. la misma que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
 NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



8

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PARQUEO EJECUTIVO PARQUEJECU S.A.**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI**, **NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha seis de noviembre del dos mil doce, tomo nota de lo dispuesto en el artículo **SECUNDARIO** de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-13-0000677**, dictada el 1 de febrero del 2013, por la **Ab. Natalia Rodríguez Aguirre**, Subdirectora Jurídica de concurso preventivo y tramites especiales de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, quedando anotado al margen **LA APROBACION** de la compañía anteriormente mencionada.-
Guayaquil, seis de febrero del dos mil trece.-


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ARTICULO SEGUNDO** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC.IJ.DJC.G.13.0000677** DE LA **AB. NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE**, SUBDIRECTORA JURIDICA DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRÁMITES ESPECIALES, DE FECHA **1 DE FEBRERO DEL 2013**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA PARQUEO EJECUTIVO PARQUEJECU S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 13 DE ENERO DE 2012.

GUAYAQUIL, 1 DE ABRIL DE 2013.

EL NOTARIO

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 7.494
FECHA DE REPERTORIO: 15/feb/2013
HORA DE REPERTORIO: 14:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Abril del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0000677, dictada el 1 de febrero del 2013, por el Subdirector jurídico de concurso preventivo y trámites especiales AB. NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía PARQUEO EJECUTIVO PARQUEJECU S.A., de fojas 38.513 a 38.528, Registro Mercantil número 6.182. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 7494




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 03 de abril de 2013

REVISADO POR: 

Nº 0520667

IMP. IGM. 2011